INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU
LA UNION NARIÑO

Autorizada mediante Resolución No. 4019 del 21 de Julio de 2015 por la Secretaria de Educación Departamental de Nariño para otorgar el título de "Bachiller Académico" en la jornada de la mañana y "Técnico Comercial" en la jornada de la tarde; La Institución de carácter mixto, naturaleza oficial, calendario A, NIT. 814003802-7 y DANE. 152399000330

Resolución de pago No.: 0090

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UN GASTO Y SE AUTORIZA UN PAGO

El RECTOR de la INSTITUCION EDUCATIVA JUANAMBU en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del presupuesto de gastos e Inversión vigencia 2022 existe una partida denominada:

224	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa.

Que en virtud de lo anterior le corresponde a este despacho ordenar el pago correspondiente;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Páguese a EDGAR JAIRO MARTINEZ DORADO.
C.C./NIT: 15.815.472
Por concepto de: SANTO TOMAS, Adecuaciones locativas a todo costo para la Sede.

La suma de: $ 12.061.500,00
Doce Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Pesos con 00 Centavos M/Cte.

ARTICULO SEGUNDO: El valor anterior se imputará al Presupuesto de Gastos e Inversión 2022.

224	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la LA UNION NARIÑO, a los Doce (12) días del mes de Diciembre de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
NELSON NORBERTO ALVAREZ
RECTOR